

EXPEDIENTES DE POLICIA MINERA DE LA EMPRESA MINAS DEL CENTENILLO EN BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN) 1897-1942

Manuel Roll Grande

Archivo Histórico Provincial de Jaén

Introducción

El propósito del presente trabajo es la divulgación de la serie documental denominado *Expedientes de Policía Minera*, dentro del fondo documental de la Jefatura Provincial de Minas de Jaén, que está custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Jaén.

Estos expedientes reflejan la relación de las empresas mineras con la Jefatura Provincial de Minas, en cuanto a las funciones de supervisión de la actividad minera que tenía la Jefatura encomendada.

Esta serie se complementa con la documentación conservada y desaparecida del fondo de la Empresa Minas del Centenillo, radicada en la localidad de Baños de la Encina (Jaén), cuyo archivo de empresa se conserva, de manera parcial, también en el Archivo Histórico Provincial de Jaén¹.

En este trabajo se presentan dos instrumentos de descripción: un catálogo de la serie documental de *Expedientes de Policía* relativos a la empresa minera El Centenillo, y una descripción por la ISAD-G de dos series documentales que están directamente relacionadas, la de *Expedientes de Policía Minera* y la de *Libros de Actas de Policía Minera*.

Los primeros Reglamentos de Policía Minera

Desde finales del siglo XIX hasta el primer tercio del siglo XX, se suceden tres Reglamentos de Policía Minera: en 1897, 1910, 1934, pero es el primero,

- ¹ ROLL GRANDE, Manuel “Fondos documentales en el Archivo Histórico Provincial de Jaén para el estudio de la Sociedad Minera El Centenillo”. En *Arch-e: Revista Andaluza de Archivos* (Sevilla) 5 (enero-junio 2012). Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Págs. 89-113.

el de 1897, el que da origen a la serie documental que es el objeto de estudio de este trabajo, y sobre el que centraremos el trabajo.

Con anterioridad al Reglamento de 1897, en el Real Decreto de 4 de julio de 1825 para el gobierno de la minería se encargaba a la Dirección General de Minas y a los Inspectores de distrito la inspección y vigilancia sobre los trabajos y operaciones de las minas de particulares. La Instrucción de 18 de diciembre del mismo año, para cumplimiento de dicho decreto, contenía varias reglas de carácter vago y general, relativas a la policía y seguridad de los minados y a las visitas que a ese fin habían de realizar los Inspectores. Toda la legislación posterior –la Ley de 11 de abril de 1849, la de julio de 1859 y la de 4 de marzo de 1868, así como los reglamentos generales de 25 de febrero de 1863 y 24 de junio de 1868- se encamina a definir con más precisión el alcance de la inspección oficial y el modo de efectuar las visitas y de llevar los libros

Sin embargo, es el decreto de 29 de diciembre de 1868 el verdadero fundamento legal del Reglamento. El artículo 22 establece que los *“mineros explotarán libremente sus minas sin sujeción a prescripciones técnicas de ningún género, exceptuando las generales de policía y seguridad”*, a lo que añade el artículo 24 que *“los mineros estarán sujetos a las reglas de policía que en el reglamento se determinen”*, y el artículo 29 que explica que *“un reglamento de policía fijará detalladamente los deberes y derechos de los mismos, así como las atribuciones de la Administración”*²

El Reglamento de 1934 explica que *“en cumplimiento de este mandato [del Decreto de 1868] se dictó, en 15 de Julio de 1897, un Reglamento que estableció las prescripciones de Policía y Seguridad en las explotaciones mineras, hasta que en 28 de Enero de 1910 fue sustituido por el que ha venido rigiendo hasta la fecha con carácter provisional”*³.

² Gaceta de Madrid de 18 de julio de 1897

³ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1934-7924> Decreto de 23 de agosto de 1934 (rectificado), aprobando el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

El Reglamento de 1897 de Policía Minera

La necesidad de este Reglamento se establece en la previa exposición de motivos del mismo: *“el asombroso desarrollo que la industria viene adquiriendo, por un lado, y de otro el celo de todos los Gobiernos y de todos los Parlamentos en pro del mejoramiento de la condición de la clase obrera”*⁴. La Administración, según esta exposición, se implica en la protección de los trabajadores implicados en la actividad minera:

“Las arriesgadas e insalubres condiciones en que el obrero se encuentra en las minas [...] obligan al Estado a intervenir de un modo activo en la minería, para evitar al menos aquellos accidentes que pudieran ser ocasionados por la codicia, por la temeridad o por la ignorancia, y de ahí nace la necesidad de los reglamentos de vigilancia”.

Se trata de un Reglamento extenso, con 196 artículos, muchos de ellos dedicados a preceptos técnicos sobre las labores mineras y a las medidas de precaución que deben adoptarse para la seguridad de los mineros y de las explotaciones. Aquí nos ocuparemos solamente de aquellos artículos cuyo desarrollo tiene como resultado el origen de una serie documental.

Los artículos 38 al 44 se dedican a los planos mineros. Se explica la necesidad por parte de las empresas de *“levantar y trazar por duplicado los planos de las minas, determinando todas las labores abandonadas”* [...]. *“Estos planos se trazarán a escala de un milímetro por metro, archivándose uno de ellos en la Jefatura de Minas del distrito, y el otro, con el sello de ésta y la fecha de su presentación, será conservado en la Dirección de la mina. Los de las minas metalíferas podrán dibujarse en escala mayor”*

“En toda mina en actividad se llevará además constantemente un plano, en el que se hará constar el avance mensual de las labores, y un cuaderno en el que se anotará la marcha y naturaleza del criadero, así como las circunstancias que sea útil tener presente en interés de la mina y de la seguridad de los obreros; de estos planos se sacará un calco anualmente, que se entregará al Ingeniero de Minas en el acto de la visita de inspección, exhibiéndole al mismo

⁴ Gaceta de Madrid nº 199 de 18 de julio de 1897

el cuaderno, para que pueda copiar los datos que considere útiles y convenientes. Los calcos y demás antecedentes se unirán a la carpeta que para cada mina se llevará en la Jefatura de Minas del distrito, después de haberse adicionado [...] el plano general de las labores de cada concesión”.

Por otro lado, los expedientes de Policía Minera responden a que al “*Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas y sus subalternos compete la inspección y vigilancia de las explotaciones mineras de todo género*” [...]. Esta competencia se extiende “*a la seguridad de las explotaciones; la conservación de la vida y seguridad de los obreros, personas y de la circulación pública; a la protección contra las influencias de carácter general que sean perjudiciales a la explotación de las minas*”⁵

⁵ Art. 2º del Reglamento

La serie Expedientes y Libros de Actas de Policía Minera en el Archivo Histórico Provincial de Jaén: Descripción por la ISAD-G

Como se ha explicado en la introducción a este trabajo, el Archivo Histórico Provincial de Jaén conserva una serie documental de *Expedientes de Policía Minera* y otra de *Libros de Actas de la Policía Minera*, englobadas dentro del Fondo de la Jefatura Provincial de Minas de Jaén.

La norma ISAD-G⁶ permite una aproximación archivística de la documentación que compone estas dos series documentales. Esta norma, implantada a nivel internacional, incluye veintiséis elementos agrupados en siete áreas de información. De todos estos elementos solamente seis son totalmente indispensables en cualquier descripción.

La norma ISAD-G se trata de un sistema de descripción multinivel que abarca el fondo documental y sus partes⁷. La información se estructura en estos campos predeterminados, utilizando diferentes niveles de descripción, desde la descripción a nivel fondo, a otros más específicos como el de la serie o la unidad documental. Por otro lado, la información proporcionada se adecua al nivel de descripción, evitando además repeticiones de datos en niveles inferiores que ya se han incluido en la descripción de niveles superiores como el de fondo.

Con el objetivo de no repetir la información, la descripción de ambas series documentales se realiza en una misma ficha.

1. Área de identificación

1.1. Código de referencia

ES 23050 AHP/1.1.3.06.01.01.01/1.1.3.06.01.01.02

⁶ Norma Internacional de Descripción Archivística

⁷ CRUZ MUNDET, José Ramón. Manual de Archivística. 5ª edición. Salamanca. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003

1.2. Título

Serie Expedientes de Policía Minera/ Serie Libros de Actas de Policía Minera.

1.3. Fecha extremas

En el caso de los Expedientes de Policía Minera, no se han registrado las fechas extremas de cada expediente y de cada legajo y, por tanto, no se conocen las fechas extremas de la serie. Solamente se conocen estas fechas de los expedientes que corresponden a la empresa minera El Centenillo, 1897-1942, fechas que se toman como estimativas para el resto de la serie.

Con los Libros de Actas de Policía Minera, las fechas extremas son de 1920 a 1956, aunque no se conservan los años entre 1925-1931 y 1940-1950. Los años 1951 al 1956 corresponden a dos libros que registran solamente actas de visitas relacionadas con accidentes graves.

1.4. Nivel de descripción

Serie documental

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción

En el caso de los Expedientes de Policía Minera, la documentación está instalada en cajas normalizadas de archivo formando 34 legajos organizados de manera alfabética por nombre de la localidad donde pertenezca la empresa minera (signaturas AHPJ 34471 al 34504), con un volumen total de 5,5 m/l.

Los Libros de Actas de Policía Minera son 9, que corresponden a un volumen de 0,20 m/l (signaturas AHPJ 33987 al 33995)

2. Área de contexto

2.1. Nombre del productor

Jefatura Provincial de Minas de la Delegación Provincial en Jaén del Ministerio de Industria.

2.2. Historia institucional

La ley de minas de 1825 reguló por primera vez la concesión de explotación de las minas mediante un procedimiento administrativo, y creó para tal fin dos órganos: la Dirección General de Minas, radicada en Madrid, y los Distritos mineros, que operarían en las provincias.

El cuerpo de inspectores-ingenieros de los distritos tenía triple función: facultativa, judicial y fiscal. La mina se registraba o denunciaba ante el Inspector del Distrito, quien daba cuenta a la Dirección General, que era la que aprobaba. La jurisdicción de los asuntos contenciosos se encomendó a la Dirección General, debiendo entablarse la primera instancia ante los inspectores de distrito, con las apelaciones a aquélla. Instrucciones posteriores determinaron que todos los expedientes se sustanciaron y finalizaran por los gobernadores civiles.

Con la ley de minas de 1859 los asuntos se separaron: la parte administrativa siguió en manos de los gobernadores, la económica en los depositarios de las provincias y la jurisdicción se separó entre los tribunales administrativos, ordinarios y de hacienda, según casos. Las funciones del cuerpo de inspectores-ingenieros eran facultativas, científicas y de vigilancia e inspección.

La ley de 1944 hace desaparecer la dependencia orgánica de los gobernadores. Nuevamente los permisos se instruirán por las Jefaturas de Minas de los distritos correspondientes, en instancia presentada ante éstas, que resolvían o tramitaban las solicitudes a la Dirección General de Minas y Combustibles, según los casos. Los trabajos seguían quedando sujetos a la inspección y vigilancia de las jefaturas de distrito.

Los distritos mineros se integraron por decreto 2764/67 de 27 de noviembre en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, en la Sección de Minas.⁸

2.3. Historia archivística

La documentación de los Expedientes de Policía Minera y los Libros de Actas de Policía Minera se han transferido al Archivo Histórico Provincial de Jaén junto con el resto de documentación de la Jefatura Provincial de Minas, en una sola entrega. Después de su organización, fueron ingresados definitivamente en marzo de 1994. La documentación está descrita a nivel de inventario, a excepción de los Expedientes de Policía Minera que corresponden a la empresa Minas del Centenillo, que están descritos a nivel de catálogo.

En el caso de la documentación de Policía Minera de Baños de la Encina y de la empresa Minas del Centenillo, los expedientes se presentan con una portada de Policía Minera que indica el nombre de la empresa, su número asignado como empresa y un número consecutivo del expediente, así como una descripción del contenido. La portada y el resto de documentos que conforman el expediente se cosen por el lateral izquierdo formando un cuadernillo de medidas y volumen adaptados a los de los documentos que lo conforman

2.4 Forma de ingreso

El ingreso de los documentos que forman parte de estas dos series documentales se ha realizado mediante transferencia del órgano productor.

3. Área de contenido y estructura

3.1 Alcance y contenido

Los Expedientes de Policía y los Libros de Actas reflejan la actividad de la empresa minera que tiene que ser supervisada por la Administración, en este caso la Jefatura Provincial de Minas. Los Libros de Actas de Policía Minera

⁸ El texto completo está tomado de una descripción de ISAD-G del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, publicado en: https://www1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/ahpsevilla/fondosYcolec/ahpsevilla/Minas.pdf

recogen de manera cronológica las actas que son el resultado de la visita de inspección realizada por el ingeniero de minas al que le corresponde. La visita puede ser ordinaria, porque se establece una visita anual de este tipo, o extraordinaria cuando concurren en la mina hechos importantes que motivan la inspección, normalmente por haber ocurrido un accidente grave con resultado de muerte de un trabajador o de varios, o que produce heridas graves a estos. Entre la documentación conservada de Libros de Actas hay dos libros dedicados en exclusiva a accidentes en el Distrito Minero. Por tanto, podríamos decir que recoge todos los accidentes con resultado de muerte o heridas graves ocurridos a trabajadores entre los años 1951 y 1956.

3.2 Valoración, Selección y Eliminación

La documentación que ha llegado a este Archivo es de conservación permanente.

3.3 Nuevos ingresos

En 2021 se ingresó en este Fondo una documentación transferida por parte de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con varias series documentales. Los expedientes que no corresponden a Registros de concesiones mineras o de Permisos de Investigación se han identificado como “Policía Minera”, aunque no corresponden a expedientes seriados.

No está previsto el ingreso de más documentación de esta serie documental por parte de este Organismo.

3.4 Organización

La organización de la serie de Policía Minera ha dado como resultado 34 unidades de instalación, donde cada legajo corresponde a una localidad o varias localidades. Dentro de cada localidad se organizan subcarpetas de manera alfabética por el nombre de la empresa o grupo minero. Sin embargo, con la documentación ingresada en el Archivo el año 2021, los expedientes están descritos a nivel de catálogo, lo que facilita su recuperación.

En el caso de los Expedientes de la empresa Minas del Centenillo, junto con algunos documentos de carácter variado relacionado con la empresa, se localizan los expedientes por orden correlativo, desde el nº 1 al nº 163. El catálogo que se presenta a continuación recoge las duplicidades y faltas en la serie documental.

4. Área de condiciones de acceso y utilización

4.1 Condiciones de acceso

El fondo documental se considera de acceso libre, con las restricciones previstas por la Legislación respecto a la protección de datos de carácter personal, y a la conservación y protección de la integridad de los documentos.

4.2 Condiciones de reproducción

Reproducción bajo demanda, limitada por el volumen de la petición, o directamente por parte del usuario.

4.3 Lengua/escritura de los documentos

Lengua española. Documentos mayoritariamente escritos y algunos mecanografiados

4.4 Características físicas y requisitos técnicos

Buen estado de conservación en general.

4.5 Instrumentos de descripción

Inventario y Catálogo en los expedientes de la empresa Minas del Centenillo.

5. Área de documentación asociada

5.1 Existencia y localización de originales

Al tratarse de una actividad limitada entre la Jefatura Provincial de Minas y las empresas del Distrito Minero, no habría otros fondos en otros Archivos, como el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, que conserven documentación original. Podría localizarse documentación sobre

Policía Minera en Archivos municipales que puedan custodiar documentación de empresas mineras

5.2 Existencia y localización de copias

No se conocen copias de esta documentación.

5.3 Unidades de descripción relacionadas

La consulta de esta documentación se complementa con la conservada de las empresas mineras. En el caso del Archivo Histórico Provincial, solamente se conserva el fondo de la empresa Minas del Centenillo, que contiene, sobre todo, documentación relacionada con el personal que trabajó en la mina. Al carecer de una serie de correspondencia, la información de accidentes proporcionada por la Policía Minera, solamente puede tener relación en la seire de *Fichas de Reconocimiento Médico*, nominativas por cada empleado, que se conservan en el fondo documental de la empresa.

5.4 Nota de publicaciones

6. Área de Notas

6.1 Notas

7. Área de control de la descripción

7.1 Responsable de la descripción

Manuel Roll Grande. Archivo Histórico Provincial de Jaén

7.2 Reglas o Normas

7.3 Fecha de la Descripción

2026-05-12

El Catálogo de la serie Expedientes de Policía Minera de la Empresa Minas del Centenillo (1897-1942).

Los expedientes de Policía Minera de la empresa Minas del Centenillo se conservan en el legajo AHPJ 34773, junto con documentación de otras empresas ubicadas en el término municipal de Baños de la Encina. El Catálogo que es objeto de este trabajo describe someramente los expedientes por orden de numeración de la serie documental de la Policía Minera. De entre los campos seleccionados a cumplimentar, sobresale el de “Descripción”, que recoge el objeto de la visita tal y como figura en el propio expediente. En algunos casos se ha hecho necesario añadir algún dato más en este campo para mejorar su comprensión, pero se ha optado por mantener el estilo y la redacción original, aún con la pérdida de normalización descriptiva. Por otro lado, si los expedientes tuvieran algún documento en formato especial, como los planos, se indicaría en este campo.

El orden de descripción es el del propio expediente. En la descripción a nivel de catálogo de los expedientes del Centenillo, los principales campos son los de “Descripción”, que indica el objetivo de la visita, el de “Fecha”, un campo de “Accidente”, para señalar especialmente los expedientes motivados por este suceso, y una contabilización en dos columnas diferenciadas de trabajadores muertos o enfermos graves por cada accidente.

Se trata de 167 expedientes que se numeran del 1 al 163, con duplicidad en el número 1, 2, 9 y 73. No están los expedientes nº 77 y 152, pero la existencia de un cuadernillo que contiene un extracto del contenido de todos los expedientes, desde el nº 1 al 152, ha permitido reconstruir su contenido. A partir del número 153 (año 1939) desaparece la numeración consecutiva y la indicación de “policía minera” en la portada.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, en el Catálogo se ha decidido recoger un dato fácilmente identificable, como es el número de expedientes que corresponden a accidentes en la mina y, por tanto, el número de trabajadores muertos o con heridas graves. Es fácil, por tanto, realizar a partir de este dato comparativas con otras empresas o en determinados periodos de tiempo, siempre que se conserve en otros Archivos esta serie documental para

otros Distritos mineros, o cualquier documento que refleje una estadística de estos datos. Por ejemplo, se puede constatar con este catálogo que el número de expedientes que corresponden a accidentes en este periodo de tiempo, de 1897 a 1942, es de 69, en un total de 167 expedientes; el número de trabajadores muertos en el mismo periodo, en el ámbito de la empresa Minas del Centenillo, es de 41. El número de heridos graves es mayor, alcanzando los 51, aunque algunos, desgraciadamente, seguro terminarían en muerte. El accidente más grave tuvo lugar en 1897, con tres muertos, pero también hay accidentes con seis heridos, uno de ellos grave, otro con dos muertos y dos heridos graves, y otro con cuatro heridos graves. La documentación no informa de aquellos accidentes que tuvieran como resultado heridas “menos” graves, que serían los más frecuentes, y tampoco nos proporciona datos de las enfermedades laborales muy extendidas entre los mineros, como la neumoconiosis.

Todos estos expedientes nos ilustran una realidad dura del trabajo en la mina. Además, los resultados de las investigaciones y averiguaciones in situ por parte de los ingenieros de minas siempre llevan a derivar la responsabilidad de los accidentes en negligencias de los propios trabajadores o en causas impredecibles y casi inevitables, fruto de la propia peligrosidad de la actividad minera. No se ha localizado ningún expediente en el que la responsabilidad del accidente pueda deberse a la propia empresa.

Por otro lado, los Libros de Actas de Policía Minera también reflejan accidentes en todos el Distrito Minero de Linares-La Carolina, pero la descripción de estas actas no es el objeto de este trabajo. Recordemos que dos de estos libros recogen todas las actas de inspección motivadas por accidentes entre 1951 y 1956, y su descripción será objeto de un futuro trabajo.

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
001	Reconocimiento por accidente (muerte) de los obreros Francisco Martín, Andrés Mirón y Agustín Navarrete ⁹	1897	Sí	3	
001	Oficio dando cuenta del personal Directivo	1897	No		
002	Expediente incoado por falta de Director Técnico	1904	No		
002	Accidente de 4 obreros en el Pozo Santo Tomás de la mina La Graja	1898	Sí		4
003	Reconocimiento por heridas graves sufridas por el pocero José Montoro	1898	Sí		1
004	Prueba de una caldera en la mina La Botella	1899	No		
005	Carta diciendo han remitido los planos del Centenillo pero que se deben de haber perdido	1899	No		
006	Remitiendo dos copias del Reglamento particular	1900	No		
007	Reconocimiento por accidente al obrero José Yebra (heridas graves)	1902	Sí		1
008	Acta de visita reglamentaria	1902	No		
009	Accidente del obrero Juan López Fernández	1902	Sí		1
009	Prueba de caldera en la mina El Centenillo	1900	No		
010	Relación de generadores y motores	0	No		
011	Accidente que produjo la muerte al obrero compostero Diego López Fernández	1904	Sí	1	
012	Prueba de dos calderas	1904	No		
013	Prueba de dos calderas en el pozo Oliva	1904	No		
014	[Planos reglamentarios]	1904	No		
015	Prueba de calderas en los pozos Perdiz y Santo Tomás	1904	No		
016	Planos aprobados	1904	No		
017	Accidente del obrero Antonio Salas García que le causó la muerte	1905	Sí	1	
018	Prueba de caldera	1905	No		
019	Accidente que causó heridas graves al obrero Placido Ortiz Palmero	1906	Sí		1

⁹ La Descripción se toma directamente de la portada del expediente. Entre corchetes se incluyen datos que no aparecen en la portada

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
020	Prueba de calderas	1906	No		
021	Suspensión de labores	1907	No		
022	Comienzo de labores	1907	No		
023	Accidente que causó la muerte al obrero Francisco Hernández Bellido	1907	Sí	1	
024	Planos presentados y aprobados	1908	No		
025	Accidente que causó heridas graves al obrero Francisco Cesar Hita	1908	Sí		1
026	Prueba de caldera	1908	No		
027	Accidente de los obreros Juan Fernández García, Antonio Rojas López y Miguel Martín Ruiz que causó la muerte al primero y heridos los restantes	1909	Sí	1	2
028	Accidente que causó la muerte al obrero Juan González Cazorla	1909	Sí	1	
029	Planos aprobados	1909	No		
030	Prueba de dos calderas	1910	No		
031	Accidente que causó la muerte al obrero Jacinto Ortiz Zamora	1910	Sí	1	
032	Visita reglamentaria	1910	No		
033	Planos aprobados	1910	No		
034	Prueba de dos calderas	1910	No		
035	Reconocimiento por daños causados por las aguas procedentes de estas minas en el pantano en construcción titulado "La Lóbrega"	1910	No		
036	Accidente que causó la muerte al obrero Gabriel Lozano Rodríguez	1910	Sí	1	
037	Prueba de caldera	1910	No		
038	Accidente que causó heridas graves y después la muerte al obrero Adolfo Pérez Núñez	1910	Sí	1	
039	Reglamento particular aprobado	1911	No		
040	Accidente que causó la muerte al obrero Miguel Quesada Hernández y lesiones de pronóstico reservado al contratista Eusebio Ruiz de los Santos	1911	Sí	1	
041	Reglamento particular aprobado	1911	No		
042	Planos aprobados	1911	No		
043	Accidente que causó heridas graves al obrero José Borja Rivas y heridas a otros cinco	1911	Sí		6

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
044	Prueba de dos calderas	1911	No		
045	Visitas reglamentarias	1911	No		
046	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero Inocencio Segura Licerán	1912	Sí		1
047	Accidente que causó la muerte a los obreros Felipe Romero Torres y Santiago López González, y heridas leves a José Sánchez García y Francisco Villaba Beas	1912	Sí	2	2
048	Prueba de caldera	1912	No		
049	Visita reglamentaria	1912	No		
050	Planos aprobados	1912	No		
051	Accidente que causó la muerte al obrero Juan Rodríguez Fernández por caída de escala	1913	Sí	1	
052	Comienzo de labores tercio "San Guillermo"	1913	No		
053	Prueba de caldera	1913	No		
054	Planos aprobados de labores	1913	No		
055	Prueba de calderas	1913	No		
056	Planos aprobados de la superficie	1913	No		
057	Instalación de cable aéreo de las minas a la estación de ferrocarril de La Carolina	1911	No		
058	Instalación eléctrica	1912	No		
059	Prueba de caldera	1913	No		
060	Prueba de dos calderas	1913	No		
061	Visita anual	1913	No		
062	Prueba depósito aire comprimido	1914	No		
063	Planos aprobados	1914	No		
064	Accidente que ocasionó la muerte al obrero ayudante del pozo Santo Tomás, Juan Aguilar Perales	1914	Sí	1	
065	Accidente que ocasionó la muerte al operario Francisco Gutiérrez García y heridas leves a Juan Mora García	1914	Sí	1	
066	Accidente que ocasionó heridas graves al operario Antonio Lucas Fernández	1914	Sí		1
067	Prueba de dos calderas	1915	No		
068	Denuncia hecha por obreros de aquellas minas en el periódico "El Radical" de la Corte, sobre	1915	No		

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
	defectuosos trabajos				
069	Planos	1916	No		
070	Accidente que produjo la muerte del operario Antonio Doctor Nieto, cogido al poner en movimiento la rueda hidráulica que mueve los rumbos	1916	Sí	1	
071	Accidente que produjo la muerte del Ingeniero José Gascuñana Martín y al operador Francisco Ruiz Molina, por hundimiento de tierras en 14º planta del pozo Santo Tomás	1916	Sí	2	
072	Visita anual	1916	No		
073	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero Miguel Aguilar Picón, por caída en calderilla	1917	Sí		1
073	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero José Carreño García, por caída de un latón	1917	Sí		1
074	Prueba de un calderín de aire comprimido	1917	No		
075	Accidente que ocasionó lesión grave al obrero Celedonio Cervilla Fernández	1917	Sí		1
076	Visita anual	1917	No		
077	[Oficio remitiendo los planos]	1917	No		
078	Expediente sobre incendio ocurrido en el interior sin desgracias personales	1917	No		
079	Accidente que produjo heridas graves al obrero maderista Juan Valverde Jiménez, por caída al 2º descanso entre 1ª y 2ª planta	1918	Sí		1
080	Planos presentados	1915	No		
081	Planos de labores presentados para su aprobación	1917	No		
082	Prueba de caldera	1918	No		
083	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero Francisco Rivas Sánchez, por caída piedra en tercio elevador	1918	Sí		1
084	Visita anual	1918	No		
085	Accidente que produjo heridas graves a los obreros Miguel Huertas Sánchez y a Jerónimo López Fernández	1918	Sí		2

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
086	Accidente que produjo heridas graves al obrero Francisco Pérez Baños, por caída zulacón	1919	Sí		1
087	Accidente que produjo la muerte al obrero Andrés César Rubio, por desprendimiento de techo en un realce de la planta 16	1919	Sí	1	
088	Accidente que causó heridas graves al obrero Francisco Pérez Abolafia, por explosión caja detonadores	1919	Sí		1
089	Accidente que ocasionó heridas graves al obrero Francisco Gaona Madrid, por desprendimiento de tierras	1920	Sí		1
090	Prueba de caldera en el pozo Mirador	1920	No		
091	Visita anual	0	No		
092	Accidente que le produjo lesiones leves al obrero Juan Carretero Martínez	1921	Sí		1
093	Planos de labores	1922	No		
094	Accidente que ocasionó heridas al obrero Pedro Quesada Tirado, por caída en el escalón casa máquina	1922	Sí		1
095	Accidente que causó la muerte al obrero Juan Alfonso Garrido, por desprendimiento de piedra	1922	Sí	1	
096	Accidente que ocasionó la muerte al operario mina Agustín Cortés, cogido por jaula	1922	Sí	1	
097	Accidente que ocasionó heridas graves al encargado maderista Manuel Correa Gutiérrez, por desprendimiento roca del hastial sur en 16º planta pozo Pelaguindos	1922	Sí		1
098	Planos de labores	1923	No		
099	Instalación eléctrica de desagüe [contiene plano]	1921	No		
100	Reconocimiento de prueba de seis generadores de vapor	1923	No		
101	Pruebas de calderas en una locomotora y de un depósito de aire comprimido	1923	No		
102	Planos de labores para su aprobación	1924	No		
103	Accidente que produjo la muerte al obrero José Carretero Barranco	1924	Sí	1	
104	Accidente obrero Francisco	1924	Sí	1	

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
	Barrionuevo Carreño, por caída al pozo [muerte]				
105	Planos de labores	1925	No		
106	Visita de inspección de instalación de lavadero mecánico de minerales [contiene dos planos]	1924	No		
107	Prueba de aparatos	1925	No		
108	Accidente muerte obrero Antonio Pulido Pérez	1925	Sí	1	
109	Reconocimiento instalación de un polvorín	1925	No		
110	Prueba de aparatos	1925	No		
111	Planos de labores	1926	No		
112	Accidente muerte obrero Félix Orzáez Reyes	1926	Sí	1	
113	Accidente muerte obrero Adrián Cortés Alarcón	1926	Sí	1	
114	Accidente obrero muerto Francisco Segura Martín, a las 15h	1926	Sí	1	
115	Accidente que produjo muerte al obrero José Martínez Domínguez, el día 9 a las 14h	1926	Sí	1	
116	Visita ordinaria	1926	No		
117	Planos de labores para su aprobación	1927	No		
118	Prueba de calderas y abandono de labores	1927	No		
119	Reconocimiento cable de transporte aéreo	1927	No		
120	Planos de labores para su aprobación	1928	No		
121	Prueba bomba de desagüe	1928	No		
122	Accidentes graves obreros Melitón Gómez Tejada, Miguel Cabrera Linares y encargado Gabriel Sánchez Zamora, por excesiva velocidad máquina y por caída bloque, a las 0.30h del 17 y 10h de la mañana del 16	1928	Sí		3
123	Accidente grave obrero encargado José Rodríguez Ruiz, por caída piedra a las 9.30 del 20, agosto 1928	1928	Sí		1
124	Accidente grave del obrero Rafael Martínez Fornieles, producido por caerse de una escala en la bajada general	1928	Sí		1
125	Accidente muerte obrero Manuel Robles Guirado, por explosión	1928	Sí	1	

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
	cartucho de dinamita				
126	Planos de labores para su aprobación	1928	No		
127	Prueba de caldera en pozo Avetarda	1929	No		
128	Comienzos de trabajos y suspensión	1929	No		
129	Reconocimiento bomba de desagüe por traslado de la planta 21 a la 22	1929	No		
130	Accidente muerte obrero Joaquín Díaz Pedrosa, por hundimiento tablado, a las 11h del 27-XI-1929	1929	Sí	1	
131	Reconocimiento de aparatos	1929	No		
132	Planos de labores presentados	1930	No		
133	Accidente que ocasionó la muerte a los obreros Antonio Bolaños Pajuelo y José González González	1930	Sí	2	
134	Accidente muerte obrero Antonio Rico Nieto, por hundimiento tolva 17-18 planta, a las 2h. Del 7 de mayo de 1930	1930	Sí	1	
135	Accidente de pronóstico reservado del operario José Pelayo García , por desprendimiento de tierras en la mañana del 11 del actual	1930	Sí		1
136	Accidente de pronóstico reservado ocurrido el 18 de agosto de 1930, al obrero Baltasar Álvarez Ruiz, cogido la mano izquierda de una de las compuertas	1930	Sí		1
137	Accidente de pronóstico reservado ocurrido el 16 de agosto de 1930, al operario David Guerrero Bravo, por caída de un palo	1930	Sí		1
138	Accidente muerte obrero Francisco López Martínez	1931	Sí	1	
139	Planos de labores	1931	No		
140	Accidente grave obrero Rafael Perales, por explosión dinamita en planta 19º sobre filón Pelaguindas	1931	Sí		1
141	Renovación de prueba de generadores de vapor	1931	No		
142	Abandono de labores [contiene plano]	1931	No		
143	Accidente muerte obrero Tomás Moya Ramírez, en pozo Santo Tomás a las 10h. Del 5 diciembre 1931	1931	Sí	1	
144	Prueba de dos calderas de vapor y un recipiente de aire comprimido	1931	No		

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
145	Planos de labores presentados para su aprobación	1932	No		
146	Accidente grave obrero Joaquín Tortosa González, por desprendimiento bloque	1932	Sí		1
147	Accidente pronóstico grave obrero Francisco Lupión Ita	1932	Sí		1
148	Paro de trabajos por tiempo indefinido	1932	No		
149	[Visita ordinaria]	1932	No		
150	Planos de labores	1933	No		
151	Renovación prueba de un recipiente	1933	No		
152	[Accidente grave obrero Alfonso Collado Castaño por caída bloque]	1933	Sí		1
153	Oficio del Jefe Facultativo de Minas del Centenillo S.A., solicitando se gire visita a dichas minas, para ver el estado de 500kg de Dinamita Goma 1	1939	No		
154	Solicitando renovación de prueba de generadores en las Minas "El Centenillo"	1939	No		
155	Instancia solicitando renovación de la prueba de varios calderines y generadores de vapor en el Grupo Minero El Centenillo	1939	No		
156	Comunicando ha ocurrido un accidente en el Grupo Minero El Centenillo, del que ha resultado muerto el obrero Domingo Rodríguez Beato	1939	Sí	1	
157	Oficio dando cuenta ha ocurrido un accidente en el Grupo Minero EL Centenillo, del que ha resultado muerto el obrero José Lázaro Guzmán	1939	Sí	1	
158	Oficio dando cuenta ha ocurrido un accidente en el Grupo Minero El Centenillo, del que ha resultado muerto el obrero Vicente Requena García	1939	Sí	1	
159	Oficio comunicando ha ocurrido un accidente en el Grupo Minero EL Centenillo, del que ha resultado muerto el obrero Ángel Holguín Custodio	1939	Sí	1	
160	Comunicando ha ocurrido un accidente del que ha resultado con la	1940	Sí		1

EXP POLICÍA MINERA CENTENILLO					
EXPDTE	DESCRIPCIÓN	FECHAS EXTREMAS	ACCIDENTES	MUERTOS	HERIDOS
	fractura del fémur izquierdo, el martillero Prudencio Martín González, de pronóstico grave				
161	Comunicación indicando ha ocurrido un accidente en "Minas El Centenillo S.A." del que ha resultado con heridas de pronóstico reservado el Ayudante Facultativo Don Miguel Ruiz Moreno y los vigilantes D. Juan Hernández Martínez y Ángel Lloreda Baisaneque	1940	Sí		3
162	Comunicando ha ocurrido un accidente del que ha resultado herido con la fractura completa de la unión del tercio medio e inferior de la pierna derecha el obrero Bernabé Gil García	1940	Sí		1
163	Expediente sobre paralización de los avances en la minas	1942	No		

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JAÉN

POLICIA MINERA

Minas (grupo del) Centeillo
Termino de Baños

CARPETA N.º 43 EXPEDIENTE N.º 1

Objeto

Reconocimiento por accidente (minero)
de los obreros Francisco Martin, Andres Miras
y Justino Paravete

Dueño Sociedad minera El Centeillo
Director D. Ingeniero K. Haselden
Representante D. Salvador Rubio